



EDICTO

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE AULA EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE LA CAMPANA "LAS CAMPANITAS", EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DURANTE LICENCIA POR MATERNIDAD DE SU TITULAR,

HACE SABER:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de responsable de aula en la Guardería Municipal de La Campana "Las Campanitas", en régimen de interinidad, durante licencia por maternidad de su titular, bases que fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de mayo de 2014, y no existiendo deficiencias que subsanar entre las solicitudes presentadas, han resultado ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE al referido proceso selectivo todas las candidatas presentadas y que son las que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE
APELLIDOS Y NOMBRE
GALÁN AMAYA, PATRICIA
GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
OVIEDO MIJE, EVA MARÍA
VERAGUA SÁNCHEZ, SARA

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de responsable de aula en la Guardería Municipal de La Campana "Las Campanitas", en régimen de interinidad, durante licencia por maternidad de su titular, bases que fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de mayo de 2014, NO han resultado EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE al referido proceso selectivo ninguna de las candidatas presentadas.

TERCERO.- Al amparo de lo dispuesto en la precitada Base Tercera de las Bases de la Convocatoria para la provisión del indicado puesto de trabajo, **se emplaza, en llamamiento único, para el DÍA 5 DE JUNIO DE 2014, A LAS 9:00 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (planta baja), sito en Avenida Fuentes de Andalucía, s/n, del municipio de La Campana (Sevilla), a las aspirantes admitidas definitivamente al proceso selectivo para la realización del primer y único ejercicio de la Fase de Oposición consistente en la presentación y exposición del proyecto aportado junta a la documentación exigida para participar en el proceso de selección, debiendo personarse las aspirantes con D.N.I. u otro documento oficial vigente acreditativo de identidad personal.**

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.
En La Campana, a 2 de junio de 2014

EL SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo. Francisco Javier Fernández Berrocal